REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 1 62	PERIODO LEGISLATIVO 19
EXTRACTO: DICTAMEN BE COM	isiON NSZ, EN MAYORIA
8/ASUNTO Nº 120/30 (Prof. NE	resolution social TAND
AL PET OFOREVE UN SUSSI	Jeo PARA PERSONAS Dis-
CAPOCITADAS, A FAVOR DE CO	LAUDIA XIMENA MARIMAN
MARIMAN)	
Entró en la sesión de: 05-07	-90 P/R.
COMISION No	
Orden del Día Nº10	
Oruen der Dia IV	



Occitorio Maetonal de la Vierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 120/90.-

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL

MESA DE ENTRADA

JUL 1990

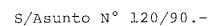
SEC. LEP Nº HORA

HONORABLE LEGISLTURA:

La Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunica ciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Territorial, otorque un subsi/dio para personas discapacitadas, a favor de Claudia Ximena //MARIMAN MARIMAN; y en Mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, '4 de Julio de 1990.-

Marion and the second of the s





Vercitorio Macional de la Vicera del Fruego, Antártida e Islas del Atlántico Sur LEGISLATURA

ANDRADE NOEMI

PAGE CARLOS

DEL BLANCO CAROLINA

NOIA VICTOR

FORGIONE TIBAUDIN RICARDO



Territorio Maelonal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S/Asunto N° 120/90.-

LEGISLATURA

Secretaría Legislativa

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, otorque un subsidio para personas discapacitadas, equivalente a una ca/tegoría 12 de la Administración Pública Territorial a partir //del 01 de Junio de 1990, hasta el 31 de Diciembre del corriente a favor de Claudia Ximena MARIMAN MARIMAN, con domicilio en la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- Dicho subsidio será abonado a su progenitora Doña Carmen MARIMAN MILLAN, DNI N° 92.347.665, o su tutor, Dh. José Germán VELAZQUEZ PEREZ, DNI N° 18.715.463.

ARTICULO 3°.- De forma.-

Registrese, comuniquese y brohirelse.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 120 -	PERIODO LEGISLATIVO 19 20
EXTRACTO: BLOQUE LIC	R PROYECTO DE RESOLUCION 8001/
RIVANDO AL PET, DEDAGUE	E UN SUBSIDIO PARA PERSONAS
DISEAPACITADAS, A FAV	OR BE ELAUDER XIMENA MARINAN
MARIMAN -	
Entró en la sesión de:	07-06-90.
COMISION No P/R	
Orden del Día Nº	



Vertitotio Nacional de la Vieta del Fuego, Antátitda e Islas del Atlántico Suc

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITO: L		
MESA DE ENTRADA		
6 JUN 1990 .		
SEC. L Nº/20HORA So-		

Señor Presidente:

Dada la difícil situación por la que atraviesa la sociedad, y en especial el caso que nos ocupa, solicito se de curso al proyecto adjunto, aportando en el momento de su tratamiento en comisión, el informe social e informe médico respectivo:

VICTOR HUGO HOLA

CAROLINADEL BLANCU Legisladora

CARLOS PAGE Legisla 'er

jenstebie Logi, laiura Territorisi



Devilorio Maeional de la Dieva del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Suc

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°.- Solicitar al P.E.T. otorge un subsidio para personas discapacitadas, equivalente a una categoría 12 de la Administración Pública Territorial a partir del 01 de Junio de 1990, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a favor de CLAUDIA XIMENA MARIMAN MARIMAN, con / domicilio en la Ciudad de Rio Grande.

ARTICULO 2°.- Dicho subsidio, será abonado a su progenitor, Dn. JOSE GERMAN VELAZQUEZ PEREZ D.N.I. N° 18.715.463.

ARTICULO 3°.- De forma.

CAROL PADEL BLANCO

CAPLOS PASE

Legisla for Henorobid Legi-latura Territorial